

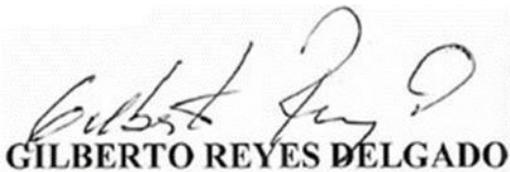
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

1.- TENER Y RECONOCER a la doctora LAURA XIMENA PERDOMO CEDEÑO COMO APODERADA JUDICIAL del demandante en los términos y fines del poder conferido.

2.- Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, se ordena que por secretaría se incluya el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

Juez,

(Firma Escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por anotación
en Estado No. 001 hoy 19 de
enero de 2022*

La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ